

# Las reformas educativas en España desde la transición democrática

Antonio Trinidad Requena.

Catedrático de Sociología. Universidad de Granada

Félix Fernández Castaño

Profesor de Sociología. Universidad de Granada

Alessandro Gentile

Profesor Ayudante Doctor del Departamento  
de Psicología y Sociología. Universidad de Zaragoza



**El propósito de este capítulo es reflexionar sobre las grandes reformas educativas nacionales desde la transición democrática hasta la actualidad. Para ello adoptamos una perspectiva sociológica de análisis, destacando los cambios legislativos más importantes para todos los actores implicados en nuestro sistema de educación reglada no-universitaria.**



Desde la transición democrática, las políticas educativas se diseñan sobre la base de su reconocimiento constitucional como derecho fundamental, con el objetivo de alcanzar un determinado nivel educativo para todo el alumnado, con independencia de su condición y origen social

En la última fase de la dictadura franquista, España no ha superado el déficit histórico en educación que nos mantenía alejados de los países occidentales más avanzados. A comienzos de los años setenta, el ministro Villar Palasí realiza una reforma educativa radical con la Ley General de Educación (LGE 1970), considerada por la OCDE (1986: 51) “el punto de arranque del considerable desarrollo de la educación obligatoria en España, tanto en términos cuantitativos como cualitativos”. Los principales cambios son: la extensión de la educación primaria hasta los 14 años, sustituyendo la denominación de

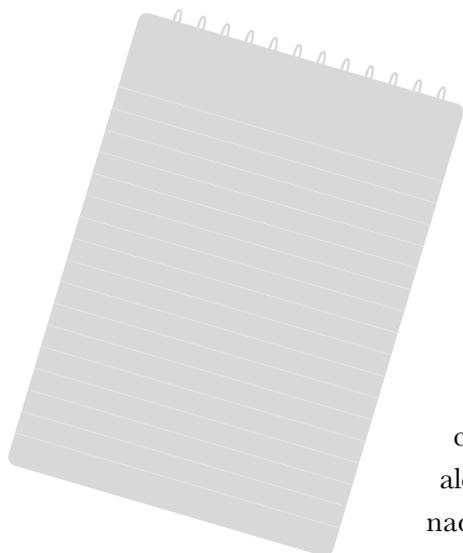
esta etapa formativa por la de Educación General Básica (EGB) con una orientación comprensiva; la creación de un único bachillerato de tres años (BUP), unificando los diversos tipos de bachilleratos preexistentes; la reordenación del curso preuniversitario; y la inclusión en el sistema educativo de la Formación Profesional, con un primer ciclo de dos cursos (para los alumnos de 15 y 16 años) y un ciclo superior.

Desde la transición democrática, las políticas educativas se diseñan sobre la base de su reconocimiento constitucional como derecho fundamental (de acuerdo con el artí-

**Tabla 1: Leyes educativas españolas (1980-2013)**

Partido de gobierno	Regulación de la educación		
UCD (1979-1983)	Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE, 1980)		
PSOE (1983-1996)	Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985)	Ley Orgánica de Organización del Sistema Educativo (LOGSE, 1990)	Ley Orgánica de Participación, Evaluación, y Gobierno de los Centros (LOPEGC, 1995)
PP (1996-2004)	Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE, 2002)		
PSOE (2004-2011)	Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006)		
PP (2011-2016)	Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013)		

Fuente: elaboración propia



culo 27 de la Constitución Española) y a la luz de la concepción universal y compensatoria de la igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar un determinado nivel educativo para todo el alumnado, con independencia de su

condición y origen social. Estos planteamientos se articulan a través de cuatro principios básicos: equidad, eficiencia, excelencia y libertad que a su vez fundamentan el concepto de calidad del sistema educativo (Sergiovanini et al., 1992) y definen los contenidos de todas las reformas aprobadas bajo el marco constitucional de 1978, así como las referencias analíticas que aquí empleamos para estudiarlas (Martín Castro, 2004).

Desde el discurso político-institucional cada modificación legislativa se afirma como un intento de adaptar progresivamente el sistema educativo a las necesidades planteadas en un entorno socioeconómico cambiante. Asimismo, el legislador del mo-

mento justifica las reformas, tal y como se desprende de los preámbulos y de las exposiciones de motivos de cada ley, en la doble necesidad de acomodar la política educativa a los objetivos establecidos en los acuerdos o programas internacionales y de corregir las deficiencias comparativas con otros países europeos (Gentile y Arias, 2014).

Desde principios de los años ochenta los procesos educativos crecen en importancia por su papel integrador y modernizador de la cohesión ciudadana, en su vertiente de formación inicial y permanente a lo largo de la vida, y se acomete a través de siete reformas principales hasta el 2013 (Tabla 1).

La coincidencia de las reformas con la alternancia de los partidos en el gobierno provoca, en los actores de la comunidad educativa, la sensación de inestabilidad y cambio constante, desalentando su implicación necesaria para su implementación. Sin duda, un elemento que no contribuye a la generación de confianza y estabilidad en la sociedad y que, para un sector importante de la ciudadanía, deja de percibirla como mejora del sistema educativo y solo verla como intencionalidad partidista, lejos de los intereses del bien general. Ello ha llevado a construir la opinión pública de la necesidad de alcanzar un pacto



La coincidencia de las reformas con la alternancia de los partidos en el gobierno provoca, en los actores de la comunidad educativa, la sensación de inestabilidad y cambio constante, desalentando su implicación necesaria para su implementación. Ello ha llevado a construir la opinión pública de la necesidad de alcanzar un pacto político sobre educación que suponga una estabilización normativa del mismo.



to político sobre educación que suponga una estabilización normativa del mismo.

En nuestro análisis reconstruimos brevemente el recorrido que nos ha llevado hasta este punto a partir de un enfoque explicativo específico para el estudio de las políticas educativas.

## 2. Marco analítico de las políticas educativas

Una vez superada la concepción decimonónica, según la cual en las sociedades clasistas las escuelas sirven para mantener los estratos sociales, porque las diferencias socioeconómicas y raciales determinan las oportunidades formativas, y dado que a su vez se entiende que la inteligencia es fruto de la reproducción biológica, la cuestión del logro de igualdad de oportunidades termina siendo el centro de toda política educativa. Se acepta que las aptitudes escolares estén determinadas socio-culturalmente, se inicia un nuevo planteamiento a la hora de analizar la realidad educativa de una sociedad. La igualdad efectiva de oportunidades es la estrategia central de las intervenciones públicas en esta materia: ya no se busca formar al alumnado más capacitado sino que se prioriza responder a las necesidades de toda la pluralidad y variedad de individuos. Ahora bien, toda política educativa responde a la correlación

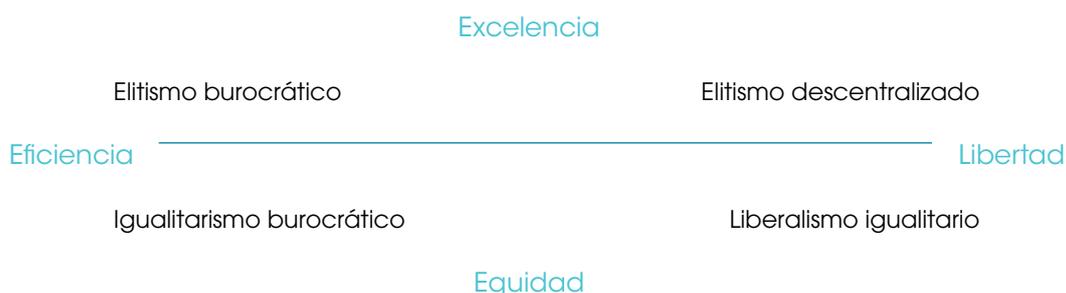
de intereses vigentes en el momento de su configuración, por ello para un correcto análisis se hace necesario interpretarla en el contexto histórico de la sociedad en la que se inserta (la sociedad española de los años noventa no es la de 2013). Es entonces oportuno hablar de intereses ideológicos, económicos y políticos sobre educación, y con ello de diferentes modelos de reformas. Así que cualquier curso de acción política en el campo de la enseñanza hace referencia de forma variable a cuatro valores (Martín Castro, 2004): la eficiencia, como búsqueda de resultados eficaces y económicamente rentables; la excelencia, como reconocimiento de los méritos de los estudiantes que logran el mayor beneficio y prestigio posible gracias a su esfuerzo en comparación con el resto del alumnado; la igualdad, en cuanto se pretende que el reparto se haga conforme a criterios de justicia social; finalmente, aquellas acciones en que predomine la libertad, como criterio para respetar y poner en valor la diversidad de las opciones educativas, como se recoge en la **figura 1**.

Conjugando los cuatro valores claves podemos configurar distintas políticas educativas, según los objetivos a perseguir e intereses del momento histórico. A nivel analítico/teórico nos encontramos con cuatro modelos “ideales” de política educativa:

- 1) El elitismo burocrático, donde prevalece la eficiencia y la excelencia;

### Figura 1: posibles modelos de política educativa

Fuente: elaboración propia



- 2) El elitismo descentralizado, con más importancia para la excelencia y la libertad;
- 3) El igualitarismo burocrático, donde la eficiencia y la equidad marcan la política;
- 4) El Liberalismo igualitario, en el que priman la equidad y la libertad.

Siguiendo estos modelos nos proponemos analizar las distintas reformas educativas en España que se han configurado desde los primeros años de la democracia hasta la última reforma, aprobada en 2013 y todavía en vigor: la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad educativa (LOMCE).

### 3. La política educativa entre la equidad y la calidad (1987-1995)

Desde el inicio de la transición democrática las posiciones de izquierda demandan que la comunidad escolar pudiera participar con un papel central en los centros educativos abogando por una nueva perspectiva en las relaciones profesorado-alumno, estimando que la función de la institución escolar para mejorar el sistema educativo (y la sociedad en general) fuera principalmente la disminución de las desigualdades (Gómez Llorente, 2000). En la Constitución de 1978 se establece el marco básico del sistema educativo y las pautas de las posibles regulaciones posteriores. La Carta Magna recoge el denominado “pacto escolar” como equilibrio alcanzado gracias



a la negociación política entre la libertad, sostenida como principio de la alianza liberal-conservadora, y la igualdad, proclamada desde visiones más progresistas. Mientras UCD<sup>1</sup> se decanta a favor del primer criterio, esta opción se plasma en 1979, con Otero Novas como Ministro de Educación, y en 1980 cuando se aprueba la Ley Orgánica sobre el Estatuto de los Centros Escolares (LOECE) que supone un énfasis mayor en los criterios defendidos por las posiciones políticas más conservadoras<sup>2</sup>.



La mayor o menor presencia de los valores de eficiencia, excelencia, equidad y libertad en la legislación configuran las distintas políticas educativas según los objetivos e intereses del momento histórico.

Cuando el PSOE llega al poder en 1982 se propone grandes transformaciones. Dada la disconformidad con la política educativa desarrollada por el anterior gobierno ucedista, por un lado, y la intención de realizar cambios, por el otro, los socialdemócratas se encaminan hacia una reconfiguración importante del sistema público de enseñanza<sup>3</sup>. La política educativa del primer gobierno socialista (1982-1986) se plantea objetivos ambiciosos desde una perspectiva progresista y modernizadora (extender la enseñanza obligatoria, desarrollar una reforma curricular en profundidad, el recono-



## La LODE planteaba objetivos ambiciosos; extender la enseñanza obligatoria, desarrollar una reforma curricular en profundidad, el reconocimiento de los derechos económicos y sociales del profesorado, la mejora de la formación profesional y el impulso de una política de becas compensadora de las desigualdades

cimiento de los derechos económicos y sociales del profesorado, la mejora de la formación profesional y el impulso de una política de becas compensadora de las desigualdades). Clara muestra de ello es la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985), una reforma influida por la concepción liberal del siglo XIX<sup>4</sup> de la responsabilidad del Estado para proveer una educación gratuita, obligatoria y laica para toda la ciudadanía. Los fines de la educación que se contemplan en la LODE son el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia a partir de los principios democráticos de participación y convivencia, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, como también de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural y la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

En la segunda etapa socialista se aprueba la Ley Orgánica de Organización del Sistema Educa-

tivo (LOGSE, 1990) en la que se manifiesta una intención explícita de aumentar la igualdad en la educación, si bien la consecución de la calidad pasaría a ser el paradigma también en la política educativa (Hall, 1990). La LOGSE subraya su carácter igualitarista establecido a través de tres planos: la igualdad de oportunidades educativas, que es la otra cara del derecho de todos y todas a la educación teniendo consecuencias importantes para las políticas de los diferentes niveles de enseñanza; la igualdad de condiciones, establecida mediante la comprensividad de la educación, ampliando de dos años (de los 14 a los 16) la obligatoriedad escolar, de tal forma que los ciclos educativos reglados quedan establecidos entre los 6 y los 16 años de edad del alumnado; la igualdad de resultados entendiendo a la formación personalizada como una cuestión fundamental, porque debe contribuir al pleno desarrollo de la personalidad del alumno. En éste último caso nos referimos a un derecho individual que se presta tanto en cuanto los alumnos son sujetos con identidad propia y diferenciada entre sí, y los centros escolares pretenden institucionalizarse en función de sus mismas características.

1- El primer gobierno bajo la presidencia de Adolfo Suárez (1979-1981) y el segundo bajo la de Leopoldo Calvo-Sotelo (1981-1982).

2- Según sus críticos estaban apostando por los centros privados. En los centros privados concertados, el patrón fija el ideario de centro y la comunidad escolar sólo participa en la gestión económica del colegio/instituto.

3- La universalidad de la educación obligatoria no se ha logrado todavía, la cobertura de los niveles no obligatorios es deficitaria, el gasto público en educación es bajo comparado con otros países de nuestro entorno, la comprensividad del sistema escolar debe ser mejorada, etc.

4- La Institución Libre de Enseñanza de 1870 representó en España este movimiento liberal educativo y fue tomado como modelo por la Política Educativa socialista.



**La LOGSE subraya su carácter igualitarista establecido a través de tres planos: la igualdad de oportunidades educativas, la igualdad de condiciones y la igualdad de resultados**

Inciendo en las novedades de la LOGSE y enmarcándolas en nuestro esquema analítico asistimos a la concepción de un nuevo sistema en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como un modelo no selectivo, ni competitivo. Se opta por lo que se denominan en políticas públicas de educación como “un modelo de educación comprensiva” para ello, se mantiene a todo el alumnado en el mismo tronco común (sin vías alternativas), aplicando el factor tiempo en el aula

como un instrumento de cohesión, retrasando la primera decisión educativa y evitando las evaluaciones negativas; además, se establece un cuerpo único de enseñantes (reivindicación clásica de los sindicatos de clase) y la eliminación de una carrera profesional (para los sectores críticos el inicio de la desmotivación del profesorado). Otra cuestión central es la inclusión de la religión como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos. La alternativa a la asignatura de religión ya no sería Ética sino “estudio asistido”, es decir, los alumnos que no hubiesen optado por la misma tendrían que acudir a un aula en la que podrían estudiar otras materias.

La LOGSE es una reforma con gran peso de lo político (acorde con la tradición socialdemócrata europea) porque responde a la correlación de fuerzas del momento histórico de nuestro país, donde se dan una serie de características como: gran peso de los sindicatos de clase, movimientos de renovación pedagógica, con unos responsables políticos en el ministerio de educación con una conciencia políti-

ca activa de izquierdas, una sensible pérdida de peso de la iglesia católica y una desconfianza de la clase empresarial. Este dominio de correlación de fuerzas provoca aireadas críticas, especialmente de los sectores que podríamos llamar “damnificados” de la reforma: profesores de Bachillerato, centros concertados y padres de los sectores sociales más acomodados. Etiquetando la reforma de poco exigente, fomentando los resultados de los niveles bajos y con ello eliminando el esfuerzo de los

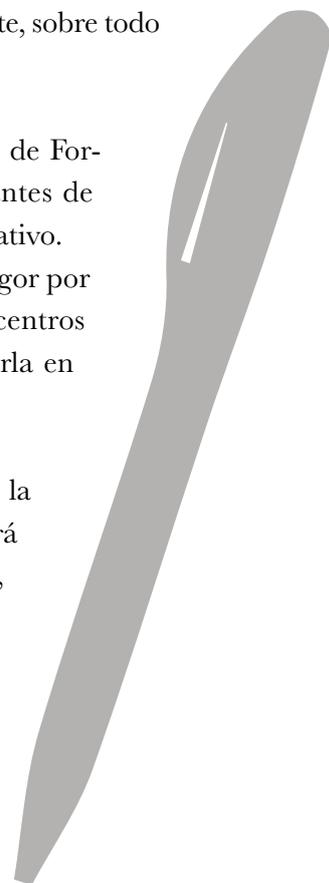
alumnos, en definitiva asociándola a la formación profesional de ese momento. Esta situación hizo que antes de su completa implantación, la reforma estuviera desprestigiada socialmente, sobre todo por dos razones:

Su experimentación en centros de Formación Profesional Reglada, antes de su desarrollo en el sistema educativo.

La tardanza en su entrada en vigor por completo, lo que hizo que los centros concertados tardaran en aplicarla en las aulas.

Circunstancias que la ponen en la lista de una reforma que no tendrá largo recorrido, como así ha sido, ya que parte como la reforma pensada para el alumnado de más baja cualificación.

El sexenio que va desde la promulgación de la LOGSE (1990) hasta el cambio de otro gobierno socialista





(1996) está marcado por el asentamiento de un nuevo paradigma de calidad, vinculado con las prácticas de desregulación y la evaluación internacional. Tras las elecciones generales de 1993, el contexto político sufre una oleada de casos de corrupción entre las filas socialistas, de manera que la preocupación institucional crece y con ella se expande el clima de crispación entre los partidos de gobierno y los de oposición.

La LOCE intenta mejorar los resultados de PISA e incorpora el término calidad en su propia denominación, en la que se expresan los ejes para promoverla.

los países de la OCDE. Bajo la presión de los resultados de cada edición, para el caso de España por debajo de la media de los países de nuestro entorno. Los legisladores sucumben a sus encantos y en los albores del siglo XXI, se aprueban dos nuevos marcos normativos, uno realizado por el PP y el otro por el PSOE, la Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE 2002) y, sucesivamente, de la Ley Orgánica de Educación (LOE 2006). Ambas deroga-

En este contexto, el ejecutivo socialista elabora una nueva legislación que viene a suponer un cambio significativo respecto a la cultura escolar existente hasta entonces y que se concreta en la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros (LOPEGC, 1995)<sup>5</sup>.

#### 4. La política educativa entre la calidad y la excelencia (1996-2013)

Desde los años noventa la calidad, como mejora de los resultados académicos, se convierte en el principio inspirador y fundamento de toda aproximación institucional y tratamiento estratégico de los sistemas educativos en los países occidentales, sobre todo impulsado por los efectos de las evaluaciones internacionales y en concreto por los resultados de PISA (de su siglas en inglés Programme for International Student Assessment), no en vano uno de sus objetivos es “orientar las políticas educativas” de

das en la alternancia de ambos partidos y con la pretensión de mejorar dichos resultados.

La LOCE lo intenta incorporar el término calidad en su propia denominación, en la que se expresan los ejes para promoverla (elevados a principios) y que reflejan, a la postre, su misma articulación normativa. En ella, destaca la consideración de la calidad en dos formas: como derecho de los padres a que sus hijos reciban una educación con las máximas garantías de una enseñanza adecuada y de un aprendizaje activo; como deber de los poderes públicos que están obligados al desarrollo de las acciones necesarias para asegurar una educación eficaz y exhaustiva.

Con respecto a la eficacia del sistema de enseñanza y de la atención personalizada del estudiante, la LOCE prevé la distribución de los alumnos en itinerarios específicos a lo largo de la ESO, caracterizados por la restricción de la posibilidad de elección curricular por parte de cada uno de ellos, por la es-

5 - Un enfoque teórico entiende la calidad en el sistema escolar derivada de la idea de rentabilidad académica, en términos de eficacia y competitividad. Mientras que para los sectores más progresistas se entiende por calidad en la mayor extensión del derecho a la igualdad de oportunidades.

6 - Tanto la LOCE como la LOE mantienen el sistema escolar en diez cursos de educación obligatoria (seis de primaria y cuatro de ESO) seguidos de dos cursos de educación postobligatoria (bachillerato o formación profesional).

casa adaptabilidad de los programas a la diversidad de sus intereses y de las actitudes del alumnado, y por una jerarquía implícita entre los mismos itinerarios educativos, al asociar los menos prestigiosos a la formación profesional. Por otro lado, se refuerza la figura del director de los centros, con su elección por currículo.

La alternativa a la LOCE se produce dos años después de su aprobación, cuando de nuevo gana las elecciones generales el PSOE, con la aprobación de la LOE, ley basada en la combinación de adaptaciones curriculares, desdobles de grupos escolares, una mayor oferta de materias optativas y mejores programas de diversificación curricular. Se trata de un modelo organizativo más articulado y flexible que los anteriores: en la etapa primaria se pone énfasis en la prevención de las dificultades de aprendizaje; en los ciclos de la ESO se permite a los centros adoptar las intervenciones didácticas que más se adecuen a sus alumnos.

La LOE intenta mejorar las posiciones en el ranking internacional de nuestro sistema educativo reforzando la conexión entre calidad y equidad como principios indisociables, en la idea de garantizar el acceso en igualdad de condiciones para todos los alumnos independientemente de su procedencia social, étnica o racial. Esta reforma se apela a la co-

laboración irrenunciable de todos los componentes de la comunidad educativa (familias comprometidas con el trabajo de sus hijos y la vida de los centros; escuelas y profesorado constructores de entornos de

aprendizaje motivadores y exigentes; Administraciones que proporcionan recursos suficientes) y a la importancia del compromiso compartido haciendo responsable a la sociedad en su conjunto de la calidad del sistema formativo.

Más recientemente, por iniciativa del gobierno de centro-derecha, se aprueba otro marco legal, apostando de manera explícita por la mejora de la calidad, como mejora de los resultados, y haciéndose cumplir los objetivos de PISA (orientar las políticas educativas). La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE 2013) es una modificación parcial de algunos puntos claves de la LOE. El sistema actual debe cambiar,



La LOE intenta mejorar las posiciones en el ranking internacional de nuestro sistema educativo reforzando la conexión entre calidad y equidad como principios indisociables, en la idea de garantizar el acceso en igualdad de condiciones para todos los alumnos independientemente de su procedencia social, étnica o racial.



según el legislador, porque no ha logrado los resultados deseados: “El sistema actual no permite progresar hacia una mejora de la calidad educativa, como ponen en evidencia los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas en las pruebas de evaluación internacionales como PISA, las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación, y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia” (pp.97861 del BOE de 10 de diciembre de 2013). Según la LOMCE la naturaleza del talento difiere de un estudiante a otro, por

lo que es misión del sistema educativo reconocer estos casos exitosos y potenciarlos. En consecuencia, se propone una estructura educativa en la forma de abanico, con opciones progresivamente divergentes, hacia las que se canalizan los estudiantes en función de sus fortalezas y aspiraciones, además se enfatizan la competitividad, la movilidad social, la integración y la empleabilidad de los alumnos dependiendo de su esfuerzo individual y de la mejora de los modelos de enseñanza dirigidos a su crecimiento personal, lo que finalmente respondería a los efectos implícitos de la evaluación (Trinidad, 2005).

El currículo pasa a estar formado por tres tipos diferentes de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Esta distribución pretende al mismo tiempo cubrir las necesidades formativas básicas del alumnado así como dotar a las Administraciones educativas y los centros de una mayor autonomía. Concretamente, se incorporan algunas medidas que afectan a la flexibilización



**La LOMCE es una modificación parcial de algunos puntos claves de la LOE. Apuesta de manera explícita por la mejora de la calidad, como mejora de los resultados, y haciéndose cumplir los objetivos de PISA**

de la enseñanza secundaria para que los alumnos puedan transitarla con más opciones, siempre reversibles, la revitalización del aprendizaje profesional con una nueva Formación Profesional Básica desde los quince años y la Formación Profesional Dual, con unas evaluaciones externas previstas al final de cada etapa.

Con respecto a la asignatura de religión, hasta la aprobación de la LOMCE es evaluable pero no computable. Ahora sí se computa la nota de esta asignatura, cuenta para la nota media final y para

obtener una beca. Para los alumnos que no cursen religión se ha creado una alternativa académica titulada Valores Sociales y Cívicos en primaria, y Valores Éticos en secundaria.

## 5. Conclusiones

Tras el análisis de las políticas que han regulado el sistema educativo español en las últimas décadas, cabe preguntarse: ¿Qué efectos han tenido sobre los cuatro principios básicos que hemos utilizado para su análisis? (equidad, eficiencia, excelencia y libertad), y sobre todo en equidad y calidad, que han sido los pilares sobre los cuales se asientan los marcos legales considerados, como puede verse en la Tabla 2, donde se recogen el análisis cuantitativo de la presencia de estos conceptos, con la inclusión del principio de calidad. El discurso político-institucional presenta en cada modificación legislativa el intento de adaptar el sistema educativo a las necesidades planteadas en una sociedad cambiante, pero

especialmente en ofrecer una enseñanza de calidad y equitativa para nuestra sociedad, ambos partidos políticos mayoritarios (PSOE y PP) han insistido en esta dirección, aunque sea con matices sustanciales. Cuando la política se aproxima a principios socialdemócratas la equidad gana terreno, mientras que cuando gira hacia planteamientos más liberales la calidad dominase .

Para arrojar un poco de luz sobre esta cuestión, recurrimos al Índice de Desarrollo Educativo (IDE), construido a partir de los datos de PISA (Villar 2013). Se trata de un indicador compuesto que integra tres aspectos principales para la evaluación de los resultados educativos: rendimiento, equidad y calidad. El rendimiento es el valor medio de los resultados de los alumnos en las tres materia evaluadas (matemáticas, lengua y ciencias naturales). La equidad refleja el grado de igualdad de oportunidades que presenta un sistema educativo, en términos de dependencia de los resultados de los estudiantes de las características de su entorno social y familiar (mayor dependencia significa menor equidad del sistema). Y la calidad trata de evaluar la importancia relativa de los estudiantes que se sitúan en los niveles superiores de competencias con relación a aquellos que se quedan en posiciones inferiores. En tal sentido, si bien son evidentes los grandes logros conseguidos en

los niveles de igualdad (universalización- desde los 3 a los 16 años- así como extensión de la enseñanza postobligatoria), la calidad parece nuestra asignatura pendiente. Pues, según el informe Pisa para España 2012: “El sistema educativo de España es inferior a la media de la OCDE en términos de calidad y algo inferior en términos de equidad”. En el IDE global España está en el puesto 28 del total de los 34 países de la OCDE. Pero los datos correspondientes a 2012 muestran una mejora de nuestro sistema educativo con respecto a 2009. Como también se señala que conseguir un mayor rendimiento o una mayor calidad no implica renunciar a la igualdad de oportunidades. Ante la realidad que construye PISA, no extraña su influencia ante las políticas educativas de los últimos años, constatándose una vez más la importancia de los efectos implícitos de la evaluación, más relevantes que los explícitos.

En resumen, se consigue mejorar la equidad y los resultados pero queda pendiente la calidad, según el informe PISA para España de 2012; además no dejan de existir cuestiones susceptibles de originar desigualdades en un futuro próximo. Dicho todo lo anterior, es oportuno que los poderes públicos promuevan el debate entre la ciudadanía e inviten a la reflexión para fomentar la denominada democracia dialogante, como sugiere el sociólogo Anthony Giddens.



Según el informe Pisa para España 2012: “El sistema educativo de España es inferior a la media de la OCDE en términos de calidad y algo inferior en términos de equidad”. Sin embargo, se ha conseguido mejorar en los últimos años en equidad y en los resultados, pero queda pendiente la calidad. Además no dejan de existir cuestiones susceptibles de originar desigualdades en un futuro próximo.



Las tendencias señaladas de cambio se perfilarán por la fragmentación en los valores de la sociedad en general, con mayor relativismo y consecuente aparición de nuevos estilos de vida, por las transformaciones organizativas y los avances tecnológicos en el mercado de trabajo, con la globalización que implica mayor competencia y continua presencia de los medios de comunicación, el riesgo de mayores desigualdades y los nuevos retos de participación y cohesión social. En definitiva, los cambios que vienen condicionando las necesidades colectivas e individuales, las demandas de conocimiento, la manera de aprender, de relacionarse y de

convivir, esto nos lleva a reflexionar sobre una realidad todavía actual:

La escuela presenta la apariencia de un sistema único con forma piramidal. La base es ancha pero a lo largo del proceso escolar se va seleccionando, llegando a los niveles más altos unos pocos: son muchos los llamados y pocos los elegidos (Trinidad, 2005:529). Cualquier tipo de replanteamiento futuro sobre los contenidos y sobre las funciones de la educación en nuestra sociedad pasa necesariamente por una reflexión atenta sobre esta realidad y sobre su posible mejora. Los diferentes actores que son responsables de su definición y de su reproducción, como también de su cambio y evolución, no solamente forman parte de la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres) sino que al mismo tiempo la trascienden, abarcando los ámbitos culturales, políticos y sociales más importantes de nuestra modernidad. Del diálogo entre estos actores y de su compromiso por el bien común depende la misión ciudadana, integradora y formadora, de nuestro sistema educativo.

**Tabla 2 .Palabras clave en las leyes educativas españolas (1980-2013)**

Fuente: elaboración propia

Nota: Número de veces que se repiten las palabras clave en las leyes educativas.

	LOGSE 1990	LOCE 2002	LOE 2006	LOMCE 2013
Calidad	21	40	45	44
Eficiencia	0	2	2	2
Equidad/igualdad	9	16	64	33
Excelencia	0	2	0	2
Libertad	9	9	17	5

## 6. Referencias bibliográficas

Gentile A. y Arias F. (2014): "La calidad educativa en España. Repaso de su definición normativa y aproximación a un debate todavía actual", *Témpora. Revista de Sociología de la Educación*, n.17, pp.49-71.

Gómez Llorente L. (2000): *Educación Pública*, Morata-Paideia, Madrid.

Hall P. (1990): "Policy Paradigms. Social learning and the State. The Case of Economic Policy-Making in Britain", Working Paper n.4, CEACS, UM.

Martin Castro M.B. (2004): *Análisis de la política de juventud en España: especial referencia a la política de Educación Secundaria Obligatoria (1970-2000)*, tesis

doctoral, Universidad de Granada (mineo).

OCDE (1986): *Examen de la Política Educativa Española*, Estudios de Educación, Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia (CIDE).

Sergiovanni T.; Burlingame M.; Coombs F.; Thurston P. (1992): *Educational Governance and Administration*, Allyn and Bacon, Toronto.

Trinidad, A. (2005): "La educación". En Julio Iglesias de Ussel y Antonio Trinidad Requena (coordinadores) *Leer la sociedad: Una introducción a la Sociología General*. Madrid. Tecnos, pp.505-542.

Villar, A. (2013). "The Educational Development Index", *Modern Economy*, vol. 4, pp. 403 - 411.

